

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ****CONSTANCIA SECRETARIAL**

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
DEMANDADO : NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO : 18001-23-40-004-2016-00234-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 13 de junio de 2017. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio el día de ayer 12 de junio de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 21 de julio de 2017, a última hora hábil.

FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente